



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 MAR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 570 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de marzo de 2.014, enviada por la **FAMILIA GUTIÉRREZ BUSTAMANTE**, quien solicita autorización para realizar **RODEO DE LA AMISTAD**, el día sábado 29 y domingo 30 de marzo del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **FAMILIA GUTIÉRREZ BUSTAMANTE**, para realizar **RODEO DE LA AMISTAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Colonia Lolenco de esta comuna, para el día sábado 29 desde las 13:00 hrs y hasta las 00:00 hrs del día sgte. y domingo 30 de marzo desde las 09:00 am y hasta las 22:00 hrs del 2014.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Familia Gutiérrez Bustamante.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL